



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 059 DE 2015

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, de la joven **ADRIANA MARÍA CANTILLO REDONDO**, Código 443-1102858787, solicitó reingreso al Programa de Enfermería,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 6 de octubre de 2015 (Acta No. 021 de 2015), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **ADRIANA MARÍA CANTILLO REDONDO**, Código 443-1102858787 al Programa de Enfermería,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **ADRIANA MARÍA CANTILLO REDONDO**, Código 443-1102858787, al Programa de Enfermería, para el período 01 de 2016.

ARTICULO 2º. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 01 de 2016 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

SEM	ASIGNATURAS A MATRICULAR	CÓDIGO	Nº DE CRÉD.	INT. H / SEM.
III	Bioestadística	103570	2	3T
IV	Ética (En otro programa FCS)	102573	2	3T
V	Electiva I (Deportes/ Educación Sexual)		2	3T
III	Inglés II	102596	2	4T
TOTAL			8	

ARTÍCULO 3º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días de octubre de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
 Secretario ad - hoc

